

LUNES, 4 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 82

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2015-5887 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 164/2014.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000164/2014 a instancia de Enrique Saiz de La Fuente frente a Herpalgar S.L y Ocican SL, en los que se ha dictado resolución de fecha de 25-02-15, del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimar la demanda interpuesta por Enrique Saiz de La Fuente contra la unidad empresarial formada por Herpalgar y Ocican, S. L., y condenar solidariamente a las demandadas a abonar a la parte actora la cantidad de 5.570,06 € por salarios no abonados y 690,36 € por indemnizaciones no abonadas, todo ello más los intereses supraescritos.

Y para que sirva de notificación en legal forma, apercibimientos en la misma contenidos a Ocican, S. L., en ignorado paradero, libro el presenté.

Santander, 17 de abril de 2015.

La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

[2015/5887](#)

CVE-2015-5887